

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado. 2020-00233

Artículo 110 del C. G. del P.

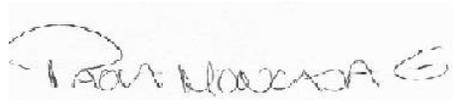
De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas por el Banco Agrario, se da traslado a las demás partes por el término de cinco (5) días.

Fijada el: 29 de abril de 2021 a las 8:00 am.

Se desfija el: 29 de abril de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 30 de abril de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 6 de mayo de 2021 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**